

**DE ACUERDO AL CAPITULO VII
ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL SMDIF DE CIUDAD
FERNÁNDEZ, S.L.P. EN SU
FRACCIÓN PRIMERA SEÑALA QUE
LA JUNTA DE GOBIERNO SE
SESIONARÁ POR LO MENOS
CUATRO VECES AL AÑO POR LO
CUAL
POR EL PRESENTE MES NO SE
CELEBRO SESIÓN**

